



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0145-2024-MPL/GM

Lambayeque, 05 de junio del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El informe N°01167-2024-MPL-GAyF-SGL, de fecha 05 de junio del 2024, la Subgerencia de Logística, **SOLICITA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de suministro de bienes: ADQUISICIÓN DE 3,007 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO MS X 42.5 KG, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CA. LA MARINA, CA. LOS FUNDADORES, CA. LOS UNIDOS, CA. MANUEL RUBIO, CA. JOSE C. MARATEGUI, CA. EL PROGRESO, PJE. DANIEL A. CARRION, CA. FRANCISCO CASOS, CA. ANDALUCIA, CA. LAS MAGNOLIAS, CA. LOS GERANIOS, CA. MANUEL LASTRES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEGUNDA ETAPA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2610139".**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, es un Órgano del Gobierno Local, y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0141-2024-MAYFPL/GM, de fecha 04 de junio del año 2024, se Aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; el mismo que contiene el procedimiento en mención.

Que, la Subgerencia de Logística realizó la indagación de mercado, y en base a las cotizaciones, determinó el valor estimado para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES** en mención, por el monto de S/102,538.70 (Ciento Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho con 70/100 soles)

Que, con Informe N°1137/2024-MPL-GAyF-SGL, de fecha 31 de mayo de 2024, la Subgerencia de Logística solicita rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario N°00581 por el valor estimado de la indagación de mercado, la misma que es emitida mediante Proveído N°0934/2024-MPL-GPP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto de fecha 03 de junio del año 2024.

Que según el Artículo 42.- Expediente de Contratación (RLCE): " 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda."

42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)

1

RECIBIDO 11 JUN 2024





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°00145-2024-MPL/GM

Que, estando a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y a la Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, que resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, concordante con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y del Texto Único Ordenado de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo – Ley N° 27584;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN que regirá el procedimiento de Selección a convocarse para la contratación de **Suministro de Bienes: ADQUISICIÓN DE 3,007 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO MS X 42.5 KG, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CA. LA MARINA, CA. LOS FUNDADORES, CA. LOS UNIDOS, CA. MANUEL RUBIO, CA. JOSE C. MARATEGUI, CA. EL PROGRESO, PJE. DANIEL A. CARRION, CA. FRANCISCO CASOS, CA. ANDALUCIA, CA. LAS MAGNOLIAS, CA. LOS GERANIOS, CA. MANUEL LASTRES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEGUNDA ETAPA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2610139"**, por sistema de contratación a **SUMA ALZADA con un valor referencial de S/102,538.70** (Ciento Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho con 70/100 soles), mediante el tipo de procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.

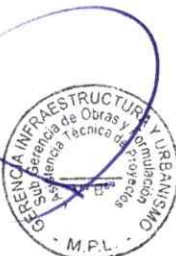
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR Y NOTIFICAR el Expediente de contratación al órgano encargado de contrataciones y/o comité de selección según corresponda, quien deberá cumplir con los trámites correspondientes para la convocatoria del Procedimiento de Selección correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las partes e instancias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Lambayeque, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Alcaldía (2)
- Gerencia Municipal
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Subgerencia de Logística
- Subgerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos.
- Publicación
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
CPC. Samuel Chuzon Sava
GERENTE MUNICIPAL